

BASES DEL SORTEO “*Super Stay 24*”

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Carta de aceptación: Significa la carta de aceptación del Premio que se enviará al participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el premio.

Formulario de Registro: Significa el Formulario de Registro disponible en el Website cuya correcta cumplimentación es imprescindible para participar en el Sorteo.

Publicación: Significa la Publicación realizada por los participantes en las Redes Sociales compartiendo una de las pruebas en forma de GIFs de Úrsula Corberó disponibles en el Website, añadiendo los hashtag *#siguemesipuedes* y *#maybellineespaña* y etiquetando a la cuenta oficial de Maybelline España en las Redes Sociales, siendo <https://www.facebook.com/MaybellineSpain> para Facebook y https://twitter.com/maybellineny_es para Twitter.

Redes Sociales: Significa los perfiles públicos de los participantes en las redes sociales Facebook y Twitter.

Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está asociado, regido ni patrocinado en modo alguno por Facebook ni Twitter

Sorteo: Significa el sorteo “*Super Stay 24*” organizado por L’ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, “**Organizador**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Maybelline (en adelante, los “**Productos**”).

Teléfono de Atención al Cliente: Las Redes Sociales no son un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los Productos, la marca o el Organizador. Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 900 100 181.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web del Organizador dedicada a la marca Maybelline disponible en la URL <http://www.maybelline.es/superstay> a través de la cual se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para participar en el Sorteo.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada “*Super Stay 24*” con la que se pretenden promocionar los Productos, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 20 de abril de 2016 y finaliza el día 4 de mayo de 2016, ambos inclusive.

4. PREMIOS

Los dos (2) ganadores diarios del Sorteo durante el Periodo de Vigencia del mismo tendrán derecho a obtener, cada uno de ellos, un (1) lote de productos de la marca Maybelline compuesto por:

- Super Stay 24 Fijador
- Super Stay 24 Barra de labios tono Blazing Red 515

(en adelante, los “Premios”).

A los Premios de este presente Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder acceder al Sorteo, los Participantes deberán, dentro del Periodo de Vigencia, (i) acceder a la Website, rellenando de manera completa y veraz el Formulario de Registro, (ii) visualizar el video alojado por el Organizador en el Website, (iii) compartir en alguna de las Redes Sociales una de las pruebas en forma de GIFs de Úrsula Corberó a través de la aplicación disponible en el Website y (iv) añadir los hashtag *#siguemesipuedes* y *#maybellineespaña*, etiquetando a la cuenta oficial de Maybelline España en la Red Social a través de la cual se participa en la Publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los participantes podrán realizar las Publicaciones que deseen, pero solo podrán obtener un (1) premio. La realización de una Publicación de conformidad con las presentes Bases Legales implica la aceptación de las mismas por el participante.

La Publicación de cada participante deberá cumplir, en todo aquello que no corresponda estrictamente a los GIFs disponibles en la Website, con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, “**Criterios de Elegibilidad**”):

- Debe ser una creación original del participante y no debe infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No debe incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas distintas del propio participante;
- Debe ser apta para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;

- No debe contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado.
- No debe mostrar ningún desnudo total o parcial ni alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que el participante afectado será descalificado del Sorteo y no tendrá derecho a obtener los Premios.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

La selección de ganadores se llevará a cabo a través de la mecánica “Momentos Ganadores”. La mecánica de momento ganador se basa en un programa informático que realiza sorteos preestablecidos y de forma aleatoria dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción. Si no correspondiese la intervención de un participante con el momento ganador, el premio correspondiente a ese momento ganador le será adjudicado a la primera persona participante después del momento ganador.

De conformidad con lo anterior, serán ganadores aquellos participantes que completen la mecánica de participación en la hora, minuto y segundo más cercano a uno de los momentos ganadores. Habrá un total de dos (2) momentos ganadores diarios durante el Periodo de Vigencia de la Promoción.

La aplicación indicada seleccionará de manera aleatoria los treinta (30) participantes ganadores (dos participantes ganadores diarios durante los quince días de duración del Sorteo) que tendrán derecho obtener un Premio cada uno de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases.

Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

El nombre de los participantes ganadores será publicado en Facebook y Twitter, el día 10 mayo 2016.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

El Organizador contactará con los Participantes Ganadores a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el Formulario de Registro. El ganador deberá contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio que le hubiese correspondido en un plazo de quince (15) días desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador.

Para ello el participante ganador deberá (i) cumplimentar debidamente la Carta de Aceptación que previamente le haya enviado el Organizador; (ii) incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos; e (iii) indicar "Concurso Super Stay 24" en la documentación y remitir la misma escaneada por email a la dirección de correo electrónico maybelline.yt@gmail.com.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio al Participante Ganador mediante mensajero a la dirección indicada en la Carta de Aceptación, siempre que dicha dirección se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la publicación del nombre de los ganadores. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del Participante Ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el Participante Ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet y una cuenta válida de acceso a las Redes Sociales, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso del Website o de las respectivas Redes Sociales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por las Redes Sociales.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso del Website o de las respectivas Redes Sociales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso del Website o de las respectivas Redes Sociales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo o las Redes Sociales; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en las Redes Sociales. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de las Redes Sociales y/o las discusiones mantenidas en el mismo; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentados al Sorteo, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo pero no excluyente, Facebook, Tuenti, Twitter, Instagram o Pinterest).

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos sobre las Publicaciones, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte. Adicionalmente, cada ganador se compromete a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo.

Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al publicar el Contenido para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que éste es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

Al aceptar el Premio, los Participantes Ganadores ceden al Organizador sus derechos de imagen, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de la misma a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los Participantes Ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador. Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los Participantes Ganadores.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (“RLOPD”), le informamos que los datos que incluya en el Formulario de Registro y en la Carta de Aceptación serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en el Sorteo y, en su caso, la obtención de los Premios. Mediante su participación en el Sorteo consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Si no marca la casilla no pre-marcada incluida en el Formulario de Registro y en la Carta de Aceptación usted consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador así como estudios de mercado por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el Formulario de Registro y en la Carta de Aceptación son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en el Sorteo y/o la obtención del Premio, en su caso. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

Le informamos que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al Organizador. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en el Sorteo durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en este. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión de un escrito dirigido al correo electrónico maybelline.yt@gmail.com mediante correo electrónico junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L’ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monis Gallego.